

Fecha: Día 15 de enero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0032/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello

de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica resolución de inicio de expediente de reintegro.

RESOLUCION DE REINTEGRO DE 20.11.02 DEL ILMO. SR. DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA

Vista la documentación obrante en el expediente de reintegro de cantidades núm. 7/2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dictó, con fecha 22.5.02, resolución de cuantía indebidamente cobrada por doña Inmaculada Aumente Aumente, con DNI 30.419.952-Z, previa sustanciación del correspondiente procedimiento conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 30.11.99, por la que se regulan los procedimientos por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La cantidad cuyo cobro indebido se ha declarado asciende a 73,94 € como consecuencia de la percepción íntegra de retribuciones correspondientes al mes de marzo de 2002.

Tercero. El 6.6.2002 se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba resolución de inicio de expediente de reintegro de cantidades, publicada el 31.10.02, concediéndole a doña Inmaculada Aumente Aumente un plazo de quince días para que formulara alegaciones y aportara documentos o justificaciones, sin que, transcurrido dicho plazo, se hayan realizado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El art. 44 del Decreto 46/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RGTOP), establece que de toda cantidad que se haya percibido indebidamente con aplicación a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto se dispondrá su reintegro.

Segundo. La competencia funcional y territorial para acordar el reintegro corresponde a esta Delegación Provincial según el art. 44.2 RGTOP.

En consecuencia, procede adoptar el siguiente acuerdo:

1. Reclamar a doña Inmaculada Aumente Aumente la cantidad de 73,94 €, que deberá ingresar mediante modelo 046 en que debe consignar código territorial EH1401 y

concepto 0501. El ingreso puede realizarse en la Caja de esta Delegación o en cualquier entidad colaboradora de la recaudación de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación, a partir de la notificación de la presente resolución:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, 14003, Córdoba, el ejemplar para la Administración del modelo 046 del ingreso.

La falta de ingreso de dicha deuda en período voluntario determinará su exigibilidad en vía de apremio.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante la Junta Provincial de Hacienda, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, sin que sean simultaneables.

Córdoba, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-144/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Peter Logman (Restaurante Cala Bella).

Expediente: MA-144/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86, y art. 54.7 Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de 200 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, o dos meses desde la misma

fecha para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden.

Málaga, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 496/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, por Resolución de 5 de noviembre de 2001, de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «Verde Almería».
Expediente número: 40.194.
Recurso: Serpentina.
Cuadrículas: 1 (una).
Término municipal afectado: Albanchez (Almería).
Titular: Canteras Martínez y Arriaga, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 8 de febrero de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1210/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga:

Que por Resolución de 6.3.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Málaga.
Número: 6.607.
Recurso: Sección C).
Términos municipales: Archidona, Villanueva del Rosario y Antequera.
Superficie: 56 cuadrículas mineras.
Interesado: Yepsa.
Domicilio: Ctra. de Pruna, km 2-41530-Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la línea de metro ligero de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de

los Transportes Terrestres, de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 y 228 de su Reglamento de aplicación, así como en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la línea de metro ligero de Granada por un período de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avenida de la Constitución, núm 18.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la citada Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, indicando como referencia «Información Pública y Ambiental del estudio informativo de la línea de metro ligero de Granada».

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 3-HU-1210-0.0-0.0-PC (ON). Acondicionamiento de la C-439. Tramo: Encinasola-límite de la provincia de Badajoz.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 3 de diciembre de 2001, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Así mismo, se hace constar que, en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 18 de noviembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: ENCINASOLA

FINCA N°	POLIG. PARC.	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2.	CULTIVO
1	1/122	D. Victoriano Rodríguez Hernández	5.242	Encinar
2	1/120	Dª Mª Luisa López Álvarez	719	Encinar
3	1/117	Dª Dolores Álvarez Minero	5.641	Encinar
4	1/116	D. Miguel Gómez Agudo	450	Encinar
5	1/38	D. Nicolás Márquez Vázquez	1.088	Encinar
6	1/114	D. José y D. Pedro Andrés López Vázquez	3.728	Encinar
7	1/113	D. Francisco Cruz de Bayón Moreno	1.336	Encinar
8	1/93	D. Germán López Vázquez	830	Encinar
9	1/112	D. José Vázquez López	945	Encinar
10		C.H. del Guadalquivir	54	Arroyo
11	1/170	D. José Vázquez Cárdenas	28	Olivar
12	1/79	D. Florencio Moreno Pavón	392	Encinar
13	1/156	D. Florencio Moreno Pavón	619	Cereal